LXIV
LEGISLATURA
II. CONGRESO DEL
ESTADO DE OXACA
II. CONGRESO DEL
ESTADO DE OXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA



C. DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL CAPÍTULO IV EN SU SECCIÓN VI, PARA CREAR EL ARTÍCULO 31 BIS, Y RECORRE LAS FRACCIONES VII, VIII, IX Y X DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación integral se refiere a la perspectiva mas amplia de los aspectos que componen al ser, tanto en su plano individual como social; lo que a su vez implica la necesaria comprensión de los diferentes ámbitos de desarrollo de las potencialidades humanas. Las nuevas corrientes pedagógicas hacen énfasis en la importancia de considerar todos los aspectos de los estudiantes para abordar de una forma compleja los problemas en los diferentes saberes que se reconstruyen en el aula. Mirar a la persona de forma holística, como un todo, es un reto que se están planteando la mayor parte de los sistemas educativos. Dicha apreciación se desprende de la teoría de "educar para la vida", es decir que el estudiante se encuentre de frente a una complicada realidad, pero con las herramientas necesarias para resolver los retos que se le puedan presentar, no solo en su beneficio personal, sino de carácter colectivo, para que la practica de su aprendizaje contribuya a la sociedad, para ello, no basta con el hecho de generar un aprendizaje funcional a la economía, el consumo o el bienestar material, ya que se considera fundamental que las personas vistas de forma integral, desplieguen sus capacidades de la manera que mejor les parezca, conforme a sus inclinaciones, creencias, valores e intereses; tomando como premisa fundamental que la educación para la vida tiene que privilegiar la











felicidad de la persona y no las pretensiones estructurales de los sistemas en donde se desarrolla.

El Sistema Educativo Mexicano no ha sido la excepción en cuento a la perspectiva holísticacompleja de la educación, retomando el concepto de integralidad en la Ley Suprema de la Unión:

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurran los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.

[...]

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.
[...]

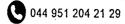
Además:

[...]

- h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e
- i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;

Ahora bien, para lograr sus objetivos la educación integral hace énfasis en los ámbitos de desarrollo de la persona, diferenciando los campos que se interrelacionan en el ser (subjetivo-objetivo; individual-colectivo; intelectual-emotivo; físico-espiritual), para abordar,











identificar, potencializar y desarrollar cada una de las capacidades de los educandos. No se trata de que cada alumno se convierta en un todólogo, pues, dicha finalidad sería tan inverosímil como inútil; se trata mas bien de que los estudiantes tengan al alcance un abanico de posibilidades para que se identifiquen, elijan y desarrollen su talento, creatividad y personalidad. Lo que a su vez permitirá el enriquecimiento mismo de los saberes al interior y al exterior de las escuelas.

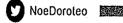
Un elemento insoslayable para una educación integral lo es el de los saberes relativos a la alimentación, dado que esta se vincula de forma directa con la salud, el desarrollo cognitivo, el bienestar y el mejor desempeño de capacidades intelectuales, físicas y emocionales; y de forma indirecta se vinculan en ámbitos de envergadura social, económica y política, sobre todo cuando se atiende temas relativos a la soberanía alimentaria, el consumo, el autoconsumo, el gasto familiar y el ahorro.

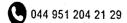
La educación alimentaria y nutricional se define como "Aquellas estrategias educativas diseñadas para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar. Estas estrategias están enfocadas en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio. Las acciones de educación nutricional se desarrollan en los ámbitos individual, comunitario, y político."

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), nos dice que "La Educación Nutricional no contempla sólo la difusión de información acerca de los alimentos y sus nutrientes, sino que también proporciona las herramientas para saber qué hacer y cómo actuar para mejorar la nutrición. La Educación Nutricional proporciona las capacidades necesarias para que las personas puedan:

- Alimentarse y alimentar a su familia en un modo adecuado;
- Obtener alimentos adecuados a precios asequibles:
- Preparar alimentos y comidas saludables que sean de su agrado;
- Reconocer las malas elecciones alimentarias y como resistir a éstas;
- Instruir a sus hijos y a otros la sobre alimentación saludable"2.

² Puntos Clave de la Educación Alimentaria y Nutricional, FAO, http://www.fao.org/nutrition/educacion-nutricional/es/





¹ Definición adaptada de Contento IR. 2007. Nutrition education: Linking research, theory and practice. Jones & Bartlett.





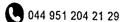
Sobre las diferentes formas de alimentación es menester señalar que, aunque existe una innumerable cantidad de alimentos disponibles tanto al nivel familiar, escolar, local o regional, lo que depende de diferentes factores tanto ambientales, climáticos y estructurales, como económicos y volitivos; empero, para el terreno académico es de la mayor importancia contar con los elementos suficientes para poder discernir entre las diferentes formas de alimentación, particularmente de aquellas que se consideran favorables para la salud de aquellas que resultan notoriamente contraproducentes. Dicha afirmación no es bajo ninguna apreciación, una opinión subjetiva, puesto que, con el avance tecnológico y comunicacional contamos ya con elementos científicos al alcance para determinar de manera mas o menos precisa, cuando nos referimos a alimentos convenientes para una buena salud de aquellos que no lo son. Al respecto, la Secretaria de Salud del Gobierno de México nos dice que "La nutrición adecuada se refiere a la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo", es decir que aquellos alimentos que no contribuyan de manera significativa a estas necesidades orgánicas de las personas, o que las excedan considerablemente, pueden catalogarse como alimentos que no forman parte de una nutrición adecuada. La institución de sanidad agrega que "una buena nutrición consistente en una dieta suficiente y equilibrada acompañada de ejercicio físico regular, es un elemento fundamental para una buena salud".

En el mismo documento, la Secretaria de Salud sostiene que: "Una dieta inadecuada e inactividad física son factores de riesgo para desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles, en tanto una mala nutrición puede disminuir la inmunidad, aumentar el riesgo de padecer enfermedades, afectar el desarrollo físico y mental y, por lo tanto, reducir la productividad.

Para lograr una alimentación sana y balanceada, los especialistas del sector salud recomienda incluir en la dieta todos los grupos de alimentos leche y sus derivados, carnes, huevo y pescado, leguminosas, frutas y verduras, cereales, así como también grasas y aceite.

Asimismo, sugieren aumentar el consumo de fibra que proviene de frutas o verduras y cereales integrales; lograr un equilibrio calórico, es decir, gastar --a través de la actividad física-- la misma cantidad de energía que se consume a través de los alimentos; reducir la ingesta de grasas saturadas que proviene de la manteca o grasas sólidas y sustituirla por grasas insaturadas como el aceite de oliva, cártamo o soya así como de azúcares y bebidas azucaradas y optar por el uso de sustitutos de azúcar.











Otro punto importante es disminuir el consumo de sodio, es decir, sal de mesa; consumir mínimo 3 comidas al día y considerar 2 colaciones e ingerir por lo menos 2 litros de agua simple potable diariamente"³.

De igual forma, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha elaborado una guía relativa una nutrición adecuada, la cual tiene como objetivo brindar información oportuna para una mejor selección de los alimentos dependiendo de su valor nutricional, considerando que el valor nutricional debe ser la pauta para determinar que alimentos son correctos y cuáles no, definiendo que "la alimentación correcta es la base de una buena salud junto con el consumo de agua simple potable y la práctica diaria de actividad física, es la mejor manera de prevenir y controlar el sobrepeso, obesidad y otras enfermedades, como la diabetes y presión alta, entre otras. Por lo que es muy importante, asegurar tener una alimentación correcta a lo largo de toda la vida"⁴. Luego entonces, una alimentación adecuada es la que se refiere a una aportación nutricional significativa para el organismo, lo que a su vez redunda en una buena salud, dependiendo de la composición fisiológica de cada persona, lo que, en consecuencia, será favorable para un mejor aprendizaje.

En ese tenor resulta perfectamente plausible afirmar que, para que los estudiantes desarrollen mejor sus capacidades en el ámbito escolar es ineludible que cuenten con una alimentación adecuada, que les proporcione los nutrientes necesarios para su bienestar, puesto que, sin una alimentación apropiada es inviable la salud de la persona, y el estado de salud se refleja sin duda en el desempeño escolar. Pero, además, la salud es un derecho humano por el que las instituciones escolares deberían velar en un grado de prioridad. Recordemos que la salud es un derecho humano, tal y como lo ha reiterado el secretario de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Tedros Adhanom Ghebreyesus: "La salud es un derecho humano. Nadie debería morir de una enfermedad solo por ser pobre o por no tener acceso a los servicios médicos necesarios. La buena salud es lo más valioso que alguien puede tener. Cuando las personas están sanas, pueden aprender, trabajar y mantenerse a sí mismas y a sus familias. Cuando están enfermos, nada más importa¹⁵.

Podríamos entonces hablar de alguna manera que los términos alimentación adecuada o correcta, puede emplearse para determinados hábitos de consumo de aquellos alimentos

⁴ Nutrición, guía para una alimentación correcta, Instituto Mexicano del Seguro Social, http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/salud/guias_salud/adolescentes/guiaadolesc_nutricion.pdf ⁵ La ONU recuerda que la salud es un derecho humano en un mundo donde la mitad de la gente vive sin cobertura, Europa Press, 07 de abril del 2018.



NoeDoroted



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

³ Alimentación sana y balanceada para una buena salud, Secretaria de Salud del Gobierno de México, 15 de julio de 2016.





que son convenientes para la buena nutrición de un cuerpo humano. lo que a su vez nos ayuda a diferenciar entre una buena de una mala o ineficiente nutrición, lo que refuerza la idea de que no todas las formas de alimentación son equiparables. Dicha aseveración tiene también su sustento en la publicación de la FAO, en la que se enmarca la importancia de una buena nutrición, puesto que esta "es la primera defensa contra las enfermedades y nuestra fuente de energía para vivir y estar activo. Los problemas nutricionales causados por una dieta inadecuada pueden ser de muchos tipos, y cuando afectan a toda una generación de niños pueden reducir su capacidad de aprendizaje, comprometiendo así su futuro y perpetuando un ciclo generacional de pobreza y malnutrición con graves consecuencias para los individuos y las naciones. Mientras que los niños pequeños son los más vulnerables a la malnutrición, el derecho a una alimentación adecuada es universal y una buena nutrición es esencial para todos. Problemas de malnutrición –subalimentación, deficiencias de micronutrientes y obesidad- existen en todos los países y afectan a todas las clases socioeconómicas."6.

Es menester profundizar en la idea de lo que se cataloga como malnutrición, puesto que esta es un estado contrario a la nutrición adecuada, es decir, que dicha situación se da cuanto no se aportan los nutrientes necesarios para el organismo de forma proporcional a la condición orgánica de cada individuo. Para comprenderlo, resulta plausible citar los tipos de malnutrición que la OMS establece. El término «malnutrición» se refiere a las carencias, los excesos y los desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona. Abarca tres grandes grupos de afecciones⁷:

- La desnutrición, que incluye la emaciación (un peso insuficiente respecto de la talla), el retraso del crecimiento (una talla insuficiente para la edad) y la insuficiencia ponderal (un peso insuficiente para la edad):
- La malnutrición relacionada con los micronutrientes, que incluye las carencias de micronutrientes (la falta de vitaminas o minerales importantes) o el exceso de micronutrientes; y
- El sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación (como las cardiopatías, la diabetes y algunos cánceres).

Por lo tanto, hablaremos de mala nutrición o malnutrición cuando se presenten cualquiera de estas tres situaciones en las que los nutrientes proporcionados por los alimentos no son los adecuados para un organismo determinado, dado que los nutrientes recomendados dependerán siempre de la condición individual de cada organismo; sin soslavar por

⁷ Malnutrición, Organización Mundial de la Salud, 01 de abril del 2020, https://www.who.int/es/newsroom/fact-sheets/detail/malnutrition





044 951 204 21 29



⁶ Nutrición, papel de la FAO en la nutrición, FAO.





supuesto, en que dicho análisis casuístico, no contraviene las recomendaciones universales que se realizan con base en estudios sustentados en el método científico. Como en los que se refieren a las determinaciones que la misma OMS difunde para una alimentación saludable que refiero a continuación:

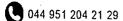
Datos y cifras

- En todas sus formas, la malnutrición abarca la desnutrición (emaciación, retraso del crecimiento e insuficiencia ponderal), los desequilibrios de vitaminas o minerales, el sobrepeso, la obesidad, y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación.
- 1900 millones de adultos tienen sobrepeso o son obesos, mientras que 462 millones de personas tienen insuficiencia ponderal.
- 52 millones de niños menores de 5 años presentan emaciación, 17 millones padecen emaciación grave, y 155 millones sufren retraso del crecimiento, mientras que 41 millones tienen sobrepeso o son obesos.
- Alrededor del 45% de las muertes de menores de 5 años tienen que ver con la desnutrición. En su mayoría se registran en los países de ingresos bajos y medianos. Al mismo tiempo, en esos países están aumentando las tasas de sobrepeso y obesidad en la niñez.
- Las repercusiones en el desarrollo y las consecuencias de índole económica, social y médica de la carga mundial de la malnutrición son graves y duraderas, para las personas y sus familias, para las comunidades y para los países.

Diversas formas de malnutrición Desnutrición

Existen cuatro tipos principales de desnutrición: emaciación, retraso del crecimiento, insuficiencia ponderal, y carencias de vitaminas y minerales. Por causa de la desnutrición, los niños, en particular, son mucho más vulnerables ante la enfermedad y la muerte. La insuficiencia de peso respecto de la talla se denomina emaciación. Suele indicar una pérdida de peso reciente y grave, debida a que la persona no ha comido lo suficiente y/o a que tiene una enfermedad infecciosa, como la diarrea, que le ha provocado la pérdida de peso. Un niño pequeño que presente una emaciación moderada o grave tiene un riesgo más alto de morir, pero es posible proporcionarle tratamiento. La talla insuficiente respecto de la edad se denomina retraso del crecimiento. Es consecuencia de una desnutrición crónica o recurrente, por regla general asociada a unas condiciones socioeconómicas deficientes, una nutrición y una salud de la madre deficientes, a la recurrencia de enfermedades y/o a una alimentación o unos cuidados no apropiados para el lactante y el niño pequeño. El retraso del











crecimiento impide que los niños desarrollen plenamente su potencial físico y cognitivo. Los niños que pesan menos de lo que corresponde a su edad sufren insuficiencia ponderal. Un niño con insuficiencia ponderal puede presentar a la vez retraso del crecimiento y/o emaciación.

Malnutrición relacionada con los micronutrientes

Las ingestas inadecuadas de vitaminas y minerales (los denominados micronutrientes) se pueden reunir en un mismo grupo. El organismo necesita micronutrientes para producir enzimas, hormonas y otras sustancias esenciales para un crecimiento y desarrollo adecuado. El yodo, la vitamina A y el hierro son los más importantes en lo que se refiere a la salud pública a escala mundial; sus carencias suponen una importante amenaza para la salud y el desarrollo de las poblaciones de todo el mundo, en particular para los niños y las embarazadas de los países de ingresos bajos.

Sobrepeso y obesidad

Una persona tiene sobrepeso o es obesa cuando pesa más de lo que corresponde a su altura. Una acumulación anormal o excesiva de grasa puede afectar a la salud. El índice de masa corporal (IMC) es una relación entre el peso y la altura que se utiliza habitualmente para determinar el sobrepeso y la obesidad en adultos. Se define como el peso de una persona en kilogramos divididos por el cuadrado de la altura en metros (kg/m²). En los adultos, el sobrepeso se define por un IMC igual o superior a 25, y la obesidad por un IMC igual o superior a 30. El sobrepeso y la obesidad pueden ser consecuencia de un desequilibrio entre las calorías consumidas (demasiadas) y las calorías gastadas (insuficientes). A escala mundial, las personas cada vez consumen alimentos y bebidas más calóricos (con alto contenido en azúcares y grasas), y tienen una actividad física más reducida.

Enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación

Las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación abarcan las enfermedades cardiovasculares (como el infarto de miocardio y los accidentes cerebrovasculares, a menudo asociados a la hipertensión arterial) algunos cánceres, y la diabetes. La mala alimentación y la mala nutrición se cuentan entre los principales factores de riesgo de esas enfermedades a escala mundial.

Alcance del problema

En 2014, en el mundo había aproximadamente 462 millones de adultos con insuficiencia ponderal, mientras que 1900 millones tenían sobrepeso o eran obesos. Se calcula que en 2016, 155 millones de niños menores de 5 años presentaban retraso del crecimiento, mientras que 41 millones tenían sobrepeso o eran obesos. **Alrededor del 45% de las**











muertes de menores de 5 años tienen que ver con la desnutrición. En su mayoría se registran en los países de ingresos bajos y medianos. Al mismo tiempo, en esos países están aumentando las tasas de sobrepeso y obesidad en la niñez.

Población en riesgo

Todos los países del mundo están afectados por una o más formas de malnutrición. Combatir todas las formas de malnutrición es uno de los mayores problemas sanitarios a escala mundial. Las mujeres, los lactantes, los niños y los adolescentes están particularmente expuestos a la malnutrición. La optimización de la nutrición al comienzo de la vida (en particular durante los 1000 días que transcurren entre la concepción y el segundo aniversario del niño) asegura el mejor arranque posible de la vida, con beneficios a largo plazo. La pobreza multiplica el riesgo de sufrir malnutrición y sus consecuencias. Las personas pobres tienen una mayor probabilidad de sufrir distintas formas de malnutrición. Por su parte, la malnutrición aumenta los costos de la atención de salud, reduce la productividad y frena el crecimiento económico, lo que puede perpetuar el ciclo de pobreza y mala salud⁸.

Cabe señalar que el Derecho a la Salud es un Derecho Humano de rango constitucional, mismo que es concomitante con el Derecho a la Alimentación, puesto que sin considerar una nutrición adecuada la salud es completamente inalcanzable, reiterando por supuesto, que dichas garantías deben ser especialmente garantizadas para los menores, en atención al principio de intereses superior. Cito:

Artículo 4o.- [...]

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

[...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

⁸ Op. Cit. OMS.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo





Atendiendo el carácter teleológico del precepto referido, los Tribunales Federales han sentado algunos precedentes en los que enmarcan los alcances del Derecho a la Alimentación, el cual, es un imperativo para el Estado como garante, y, en consecuencia, las instituciones publicas se encuentran constreñidas a diseño de programas y acciones tendientes a su realización. Cito una tesis como ejemplo:

DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD. ES DE CARÁCTER PLENO Y EXIGIBLE, Y NO SÓLO UNA GARANTÍA DE ACCESO⁹.

En la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2011, se modificó el tercer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer en favor de toda persona el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que el Estado deberá garantizar, lo que constituye un avance histórico, sin precedentes, a los derechos humanos en México, pues durante el proceso legislativo, el Poder Revisor destacó la necesidad de que el derecho indicado no sólo signifique una garantía de acceso, como señalaban la propuesta original, la doctrina e, incluso, algunos textos internacionales, sino un derecho pleno y exigible. Por tanto, a partir de la reforma citada, el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar en favor de toda persona en territorio nacional, el derecho pleno a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, mediante la adopción de las políticas públicas, acciones y mecanismos necesarios para satisfacerlo, sin algún elemento que limite o condicione esa prerrogativa, al ser de carácter pleno.

DÉCIMO OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

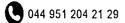
Amparo en revisión 82/2016. José Óscar Valdés Ramírez. 14 de diciembre de 2016. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Carlos Cruz Razo. Secretario: Carlos Gregorio García Rivera.

Esta tesis se publicó el viernes 06 de julio de 2018 a las 10:13 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Por su parte, nuestra Constitución local es más específica, desdoblando los alcances del Derecho a la Alimentación de manera especial tanto para los menores como también para

⁹ Época: Décima Época, Registro: 2017342, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 56, Julio de 2018, Tomo II, Materia(s): Constitucional, Tesis: I.18o.A.5 CS (10a.) Página: 1482









los adultos mayores, además de recuperar términos de gran relevancia tales como: valor nutricional, buenos hábitos alimenticios, consumo y producción; ideas que, conducen de la teoría a la práctica, considerando el objetivo de una alimentación adecuada para una vida saludable. Me permito referir el precepto en mención:

Artículo 12.- [...]

Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, sana y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. A fin de evitar las enfermedades de origen alimentario, el Estado deberá implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyará en esta materia a los sectores más vulnerables de la población.

[...]

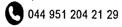
Los niños y las niñas, adolescentes y jóvenes, tienen derecho a la vida sana, a la integridad física y emocional, a la identidad, a la protección integral, a una vida libre de violencia, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la diversión y a llevar una vida digna e intercultural, con perspectiva de género, en condiciones de no discriminación, no subordinación y trato igualitario. El Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Asimismo, expedirá leyes y normas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para satisfacer sus necesidades y evitar la violencia, su explotación y trata.

El menor de edad tiene derecho:

b) A qué (sic) se le proporcione alimentación, a la educación básica, media superior y a la especial, en los casos que se requiera, procurando que ésta sea bilingüe en los pueblos y comunidades indígenas, a efecto de preservar la lengua materna de su localidad.

[...]
Las personas adultas mayores tienen derecho a un albergue decoroso e higiénico y a la atención y cuidado de su salud, alimentación y debido esparcimiento por parte de sus familiares en los términos establecidos en la Ley. Se atenderán los derechos y necesidades específicas de las personas adultas mayores en el contexto con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.





f Noé Doroteo



En lo concerniente al nexo entre alimentación y educación, se han establecido diversas disposiciones encaminadas a generar mayor conocimiento acerca de los efectos que tienen los hábitos de consumo en la salud de las personas, para que, mediante una información oportuna, los escolares cuenten con los elementos suficientes para tomar decisiones consientes acerca de su alimentación, además de restringir el comercio de productos con un escaso valor nutricional, en el entendido de que no basta con la articulación de conocimientos teóricos, pues estos tienen que acompañarse de acciones concretas tendientes a privilegiar la alimentación saludable, a través de órganos de deliberación que tomen las decisiones acerca de las medidas a desarrollar en cada institución escolar. Por supuesto también, los recursos y programas públicos tienen que ajustarse a las recomendaciones que las instituciones de salud publiquen en relación con los productos pertinentes para una alimentación saludable. Refiero algunas de las normas en materia educativa que tratan el tema:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 41. La Secretaría, en coordinación con las autoridades del sector salud, así como los sectores social y privado, fomentarán programas de orientación y educación para una alimentación saludable y nutritiva que mejore la calidad de vida de las niñas y niños menores de tres años.

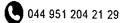
Artículo 75. La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse la distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud.

Estas disposiciones de carácter general comprenderán las regulaciones que prohíban los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos y fomenten aquellos alimentos con mayor valor nutritivo.

Las autoridades educativas promoverán ante las autoridades correspondientes, la prohibición de la venta de alimentos con bajo valor nutritivo y alto contenido calórico en las inmediaciones de los planteles escolares.

La Secretaría establecerá las bases para fomentar estilos de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, como la activación física, el deporte escolar, la educación física, los buenos hábitos nutricionales, entre otros. En materia de la promoción











de la salud escolar, la Secretaría considerará las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Las cooperativas que funcionen con la participación de la comunidad educativa tendrán un compromiso para fomentar estilos de vida saludables en la alimentación de los educandos y su operación será con apego a los lineamientos que establezca la Secretaría y a las demás disposiciones aplicables.

Artículo 78. Las madres y padres de familia o tutores serán corresponsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años para lo cual, además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje, y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

En el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades educativas desarrollarán actividades de información y orientación para las familias de los educandos en relación con prácticas de crianza enmarcadas en el ejercicio de los valores, los derechos de la niñez, buenos hábitos de salud, la importancia de una hidratación saludable, alimentación nutritiva, práctica de la actividad física, disciplina positiva, prevención de la violencia, uso responsable de las tecnologías de la información, comunicación, lectura, conocimiento y aprendizaje digital y otros temas que permitan a madres y padres de familia o tutores, proporcionar una mejor atención a sus hijas, hijos o pupilos.

Artículo 115. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes: [...]

XV. Promover entornos escolares saludables, a través de acciones que permitan a los educandos disponibilidad y acceso a una alimentación nutritiva, hidratación adecuada, así como a la actividad física, educación física y la práctica del deporte;

XVI. Promover en la educación obligatoria prácticas cooperativas de ahorro, producción y promoción de estilos de vida saludables en alimentación, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares;

[...]







044 951 204 21 29



Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248





LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

SECCIÓN I DE LA DIVERSIDAD BIOCULTURAL

Artículo 9. La educación en todos sus tipos, niveles y modalidades promoverá la protección del patrimonio biocultural de los pueblos originarios y de la humanidad, poniendo especial atención a:

 $[\dots]$

II. Promover acciones para conseguir y preservar la seguridad y **soberanía alimentaria**, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y los recursos naturales:

III. Fortalecer los sistemas productivos rurales y urbanos tradicionales, principalmente la milpa, base de la alimentación del pueblo mexicano y por ser Oaxaca centro de origen y diversificación del maíz;

IV. Hacer de las parcelas escolares centros de investigación, recuperación y desarrollo de las tecnologías tradicionales; así como lugares de experimentación en pequeña escala de los avances científicos y tecnológicos para producir sin dañar al medio ambiente y a la salud, y

V. Considerar en el sistema educativo estatal, la construcción de proyectos educativos conforme a lo previsto en esta sección.

Como podemos apreciar, el marco normativo vigente contempla ya los elementos básicos que permiten implementar medidas que fortalezcan la salud de los escolares a través de la información, diseño de técnicas y prácticas para la producción y consumo de alimentos con un valor nutricional pertinente a sus características específicas, dependiendo por supuesto de los factores ambientales, geográficos y estructurales, por lo que se hace necesario que las instituciones de educación se vinculen estrechamente con las instituciones publicas de salud, que son las responsables de concentrar los conocimientos científicos, históricos y clínicos, para determinar cuales son los productos que se ponderen en el entorno escolar para el fin en comento. Me permito aducir un ejemplo:

Consejos para una alimentación correcta¹⁰:

 Ningún alimento contiene todas las sustancias nutritivas que tu cuerpo necesita, por lo que debes incluir diariamente alimentos de los tres grupos y variarlos

10	Op.	Cit.	IMSS.
----	-----	------	-------



NoeDoroleo De



044 951 204 21 29





- Consume tres comidas completas y dos colaciones saludables al día, en horarios regulares, con la cantidad de alimentos de acuerdo a tu actividad física
- Desayuna o come antes de acudir a la escuela
- Consume alimentos frescos, NO industrializados
- Incluye diario en las comidas principales y refrigerios las verduras y frutas frescas de temporada, dando variedad y color
- Elige cereales de grano entero y sus derivados integrales
- Consume cantidades moderadas de alimentos de origen animal, da preferencia a pescado, aves como pavo y pollo sin piel y carne magra, asadas, horneadas, cocidas, así como leche semidescremada o descremada por su menor contenido de grasa saturada
- Prefiere quesos bajos en grasa como el tipo panela, requesón o cottage
- Evita el abuso de alimentos como: hamburguesas, pizza, hot-dogs, frituras, tortas gigantes, donas, churros, pan dulce, pasteles, mantequilla, margarina, crema, mayonesa, tocino, postres, golosinas, refrescos, jugos industrializados, entre otros. Por su elevado contenido en grasas, azúcares y kilocalorías
- Limita el consumo de grasas y azucares
- Evita el consumo excesivo de sal, utiliza condimentos y especias para darle sabor a tus alimentos
- Bebe de 6 a 8 vasos de agua simple potable al día
- Prepara tus alimentos y bebidas con higiene, lava tus manos antes de cada comida y evita comer alimentos en lugares con poca higiene o expuestos al aire libre

Otros consejos de alimentación que no debes olvidar:

- Toma tus alimentos en horarios regulares. Esta es la mejor manera para mantener tus niveles de energía y un peso corporal saludable.
- De esta forma estarás menos propenso a comer de más o abusar del consumo de alimentos con alto contenido en grasas y azúcares refinados
- Cuando comas fuera de casa. Lleva tus alimentos desde el hogar, será más fácil considerar porciones y alimentos saludables de tu preferencia o busca un lugar donde puedas consumir comida nutritiva, higiénica y variada
- El agua simple potable es más saludable, acompaña siempre tus alimentos con esta bebida. Las bebidas endulzadas como los refrescos, jugos, néctares, agua endulzada y leches saborizadas, contienen azucares refinados, lo que contribuye a que desarrolles sobrepeso y obesidad, por lo que debes evitarlos
- Come despacio y mastica bien tus alimentos, eso te permite comer lo necesario para sentirte satisfecho





Noé Doroteo



Aprende maneras simples y saludables de preparar alimentos: hornea, hierve, asa
y cocina al vapor o en microondas en vez de freírlos, utiliza condimentos como la
pimienta, limón, ajo, cebolla, en lugar de mantequilla, crema, mayonesa o tocino;
quítales la piel y la grasa visible a las carnes, de esta forma tendrás una alimentación
saludable.

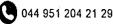
Ejemplos de alimentos con alto aporte de kilocalorías que favorecen en sobrepeso y la obesidad

Alimentos	Cantidad	Kilocalorías
Pizza	1 rebanada grande (100 g)	360
Hamburguesa sencilla	1 pieza	600
Hot-dog sencillo	1 pieza	295
Gordita de chicharrón	1 pieza	600
Torta sencilla	1 pieza grande	360
Pastelito industrializado	1 pieza de 50 g 🔧	197
Fritura de harina	1 paquete de 40 g	150
Tamal	I pieza mediana	360
Pan dulce	1 pieza de 70 g	248
Galletas con relleno cremoso	2 piezas	91
Refresco	355 ml	152
Tocino frito	2 rebanadas	78

Verduras y frutas (ricas en vitaminas, minerales y fibra dietética)

Alimentos	Cantidad	Kilocalorías
Naranja	1 pieza	72
Manzana	1 pieza	55
Papaya	l taza	55
Sandía	1 rebanada	48
Melón	1 rebanada	54
Chayote	i taza	38
Jitomate-	1 pieza	19
Lechuga	3 tazas	23
Zanahoria rallada	V₂ taza	26
Brócoli cocido	V≥ taza	26
Ejotes cocidos	V₂ taza	. 22
Jugo de naranja	V₂ taza	54





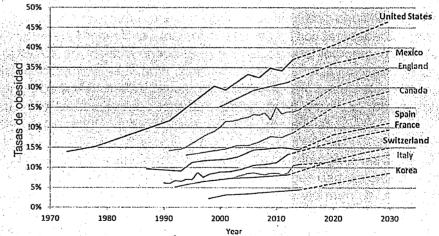




Por supuesto que los conocimientos científicos deben de complementarse con los saberes propios de cada comunidad, dado que es de la mayor trascendencia reconocer la aportación de los conocimientos ancestrales que se preservan a nivel de cada localidad, los cuales han subsistido al paso del tiempo por estar dotados de una eficacia práctica, un saber técnico y una fuerza moral que le da su carácter idiosincrático, Cabe señalar en este aspecto, que los **saberes comunitarios** tienen una vocación de coexistencia con la naturaleza, por lo que tienden a implementarse de manera armoniosa, equilibrando las necesidades humanas con el respeto a los ecosistemas. Dichos saberes, son particularmente ricos y diversos en nuestra entidad, en donde los pueblos originarios y la comunidad afrodescendiente conservan aun en nuestros días, sus conocimientos sobre los ciclos agrícolas, las propiedades medicinales de las plantas, las técnicas agroalimentarias antiguas y sobre la diversidad biocultural con la que cuentan en su territorio, por lo que recuperar dichos saberes resulta plausible al seno de cada centro escolar.

Reforzar el aprendizaje alimentario y nutricional no es pues, solo una alternativa de un ámbito más del conocimiento, puesto que en México resulta una necesidad apremiante en lo referente a cambiar los hábitos de consumo alimentario, dadas las alarmantes cifras que colocan a nuestro país como el primer lugar en prevalencia entre adultos de diabetes (15.9%), y segundo en obesidad (32.4%) de acuerdo a un reciente estudio realizado por científicos del Instituto Nacional de Salud Pública mexicano. El estudio contextualiza esta situación en México y cita varios factores, a saber: el bajo costo de alimentos procesados

con altos contenidos de grasa, sal v azúcar. aumento del consumo de comida rápida, menos tiempo disponible para cocinar, aumento de publicidad de productos industrializados У reducción de actividad física en la población urbana¹¹.



Aclaración: La obesidad se define como Índice de Masa Corporal (IMC) 230kg / m2. Las proyecciones de la OCDE suponen que el IMC seguirá aumentando como función lineal del tiempo. Fuente: Análisis de la OCDE de los datos de las encuestas nacionales de salud.

Imagen tomada de http://fmdiabetes.org/

NoeDoroteo

O44 951 204 21 29

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

¹¹ Una forma para que México combata la diabetes y la obesidad, Expansión, 18 de febrero del 2018.



Los malos hábitos alimenticios son claramente, la principal causa de que México se encuentre en los primeros lugares de comorbilidades asociadas con la obesidad, el consumo excesivo de azúcar, alcohol, grasa y sales, lo que afecta de manera significativa a hombres y mujeres desde edades tempranas, llegando incluso, a ser considerada una emergencia de salud pública que requiere cambios inmediatos, señalado así por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, en relación a la obesidad infantil en México, en el que afirmo que: "nuestro país es el mayor consumidor en América Latina de productos ultra procesados, incluidas las bebidas azucaradas. Las tasas más altas de este consumo se encuentran entre los niños en edad preescolar que comen alrededor del 40% de sus calorías de esta manera. Un tercio de los niños y adolescentes mexicanos tienen sobrepeso u obesidad. UNICEF enfatiza que la falta de acceso a alimentos frescos y saludables, la comercialización agresiva de productos alimenticios dirigidos a niños y la alta exposición a alimentos ultraprocesados en hogares, escuelas y mercados conducen a un ambiente poco saludable que promueve la obesidad y afecta a millones de mexicanos. En 2016, México declaró una alerta epidemiológica debido a las altas tasas de diabetes y obesidad¹².



Imagen tomada de saludymedicinas.com.mx

El aprendizaje para que las personas cuenten con la información necesaria que les permita adoptar nuevos hábitos alimenticios más saludables, recobra una gran relevancia en

¹² La obesidad infantil en México: una emergencia que requiere medidas inmediatas, noticias ONU, 02 de marzo del 2020.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo



coyunturas como la actual, en la que pandemias como el SARS Cov-2 nos recuerdan el gran pendiente que existe en relación con la prevención de las enfermedades desde su origen: las comorbilidades asociadas con hábitos poco saludables, el sistema inmunológico debilitado y una dieta con un escaso valor nutricional por el consumo excesivo de azucares, grasas, alcohol, harinas refinadas, embutidos, frituras y sales. Al respecto, es plausible citar lo dicho por el principal funcionario federal encargado del control de la pandemia en México: "Las enfermedades crónicas degenerativas como la obesidad, diabetes e hipertensión que en México se consideran una epidemia, son la causa principal por la que la tasa de letalidad por contagios de Covid-19 en el país es más elevada que el promedio mundial" expresó el Subsecretario de Prevención de la Salud, Hugo López-Gatell. Además, señaló que: "en gran medida, esta epidemia de enfermedades crónicas han sido generadas por el alto consumo de bebidas azucaradas y alimentos chatarra". Cuestionó también a las autoridades sanitarias del sexenio pasado por aliarse con la industria refresquera y de alimentos de bajo valor nutrimental para evitar la integración de políticas públicas para disminuir el consumo de estos productos13.

Para concluir, se hace necesario precisar que en Oaxaca, es particularmente importante abordar los temas relacionados con el Derecho a la Salud y la Alimentación Adecuada, tomando como base las cifras alarmantes de desnutrición que persisten en las comunidades. Al menos 60 mil niñas y niños de cero a cinco años de edad padecen desnutrición en Oaxaca, según datos del Reloj de Desnutrición, instrumento del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Según el informe El Estado de los Niños y Jóvenes más Vulnerables en México 2015, elaborado por World Vision México. "La desnutrición en México no es distinta a la desnutrición que se vive en África", precisa el documento¹⁴.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL CAPÍTULO IV EN SU SECCIÓN VI, PARA CREAR EL ARTÍCULO 31 BIS, Y RECORRE LAS

¹⁴ Citlali Luciana, Más de 60 mil niños padecen desnutrición en Oaxaca, NVI Noticias, 10 de febrero 2018.



NoeDoroteo SE



044 951 204 21 29



¹³ Esta es la razón por la que más mexicanos mueren por Covid-19, según López-Gatell, Forbes México, 28 de Mayo del 2020.

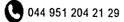




FRACCIONES VII, VIII, IX Y X DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, para quedar como sigue:

LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA		
Precepto Actual Propuesta de Reforma		
CAPITULO IV. DE LOS TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES. []	CAPITULO IV. DE LOS TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES. []	
SECCIÓN VI EDUCACIÓN PARA ADULTOS: []	SECCIÓN VI EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
	Articulo 31 Bis. La educación alimentaria y nutricional tendrá como propósito acercar la información, preservar los saberes comunitarios, proporcionar herramientas y reconstruir conocimientos sobre los alimentos y su consumo, para mejorar la nutrición, la salud y fomentar prácticas de autoconsumo y producción favorables al cuidado del medio ambiente, la seguridad y la soberanía alimentaria.	
SECCIÓN VII	Dicha educación será transversal en todas las modalidades y niveles, involucrando a todos los actores de la comunidad educativa; llevándola a la practica al interior de las escuelas a través de medidas imperativas que fomenten el consumo de alimentos saludables y prohibiendo aquellos con escaso valor nutricional. SECCIÓN VII	
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN PARA ADULTOS []	









SECCIÓN VIII DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR []	SECCIÓN VIII DE LA EDUCACIÓN BÁSICA []
SECCIÓN VIII DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR []	SECCIÓN IX DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR []
	SECCIÓN X DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR []

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá aplicar las medidas prohibitivas relativas al presente Decreto en todas las instituciones públicas y privadas de la Entidad, en un máximo de 60 días hábiles, a partir de su entrada en vigor.

ATENT MENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS Oaxaca de Juárez, Óaxaca a 08 de junio del 2020.



